

FORMULARIO DE OFERTA ECONÓMICA

Título del Proceso:	Contratación de contratación de estudio de percepción de población general sobre la actividad judicial.					No. Expediente:			CP-CPJ-BS-24-2023			
Nombre del Oferente:	Oferente: Angela Julenny Agüero Encarnación				RNC/Cédula:			093-0062020-1				
Fecha:	06 de julio de 2023				RPE:			111398				
Descripción del servicio		Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario	ITBIS %	ITBIS RD\$		Precio unitario final		Precio total		
Contratación de estudio de percepción de población general sobre la actividad judicial.		Servicio	1	RD\$ 1.999.999,00	18%	RD\$ 359.999,82		RD\$	2.359.998,82	RD\$ 2.359.9	2.359.998,82	
						RD\$	•	RD\$	•	RD\$	•	
							SUBTOTAL	RD\$			1.999.999,00	
						T	OTAL ITBIS	RD\$			359.999,82	
	Valor de la oferta en letras (Debe contener impuestos incluidos) Dos millones trecientos cincuenta y nueve mil novecientos noventa y ocho con 82/100			Valor de la oferta en numeros en RD\$			RD\$ 2.359,998,82					

Angela Julenny Aguero Encarnación

Angela Aguero

Firma v Sello



Angela Julenny Agüero Encarnación



POLIZA DE FIANZAS



RNC: 1-02-00335-1

No. Póliza:	No. Cliente:	Vigencia	SUCURSAL SANTO DOMINGO
FIZ-1-3108-419807	302935	Desde: 06/07/2023 Hasta: 06/07/2024	
		Las Doce (12) Meridiano Las Doce (12) Meridiano	
Nombre y Apellidos/ Raz	RNC:		
ANGELA JULENNY AGL	09300620201		
Dirección de Cobro:	Teléfonos-E mail-Fax		
C TERESANDON NO. 37	8096830390 -		
	YULENNY.AGUERO@GMAIL.		
			COM
		DATOS DEL RIESGO	
			Intermediario:
			Automatico SANTA ARAUJO
2			MEJIA DE SOTO
		DESCRIPCION	

1.-Nombre: ANGELA JULENNY AGUERO DE SUERO

2.-Valor Afianzado: RD\$ 39.000.00

- 3.-Objeto y descripción: MANTENIMIENTO DE OFERTA: CONTRATACIÓN DE ESTUDIO DE PERCEPCIÓN DE POBLACIÓN GENERAL SOBRE LA ACTIVIDAD JUDICIAL. COMPARACIÓN DE PRECIOS CP-CPJ-BS-24-2023.
- 4.-La presente tiene como fecha de vigencia desde 06/07/2023 hasta 06/07/2024 o antes si el afianzado ha cumplido con su obligación
- 5.- Beneficiario: CONSEJO DEL PODER JUDICIAL
- 6.- PATRIA COMPAÑÍA DE SEGUROS se compromete a responder a quien sea de derecho, de todos los daños y perjuicios que ocurran a consecuencia del incumplimiento de las obligaciones legales-contractuales del afianzado, hasta el límite de la presente fianza y siempre que haya sido previamente declarada ejecutoria de acuerdo con la ley.
- 7.-Las reclamaciones a consecuencia de esta fianza deberán realizarse dentro de los 30 días posteriores a la fecha en que legalmente se declare ejecutoria.
- 8.- Queda entendido que la Compañía no realizará devolución de la prima.
- 9.- La Compañía no acepta, no reconoce y no vende Fianzas a primer requerimiento como lo establece la ley 146-02 Sobre Seguros y Fianzas De La República Dominicana en su Art.67 "Queda prohibido a los aseguradores obligarse solidariamente con el deudor o afianzado y en consecuencia, las fianzas emitidas por los aseguradores están sujetas al beneficio de exclusión señalado en el Código Civil Dominicano".
- 10- Patria Compañía de seguros se adhiere al beneficio de Excusión establecido por el Código Civil Dominicano en su Art/2021.
- 11.- De acuerdo con las disposiciones legales vigentes PATRIA COMPAÑÍA DE SEGUROS otorga la presente Fianza.

FIANZA No. FIZ-1-3108-419807

CONTRATANTE: ANGELA JULENNY AGUERO DE SUERO

BENEFICIARIO: CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

Dado en República Dominicana a los 04 días del mes de julio del Año 2023.

FIRMA CLIENTE

San Cristobal, Rf

CORPOR Calle 5ta. # t: 809 687 3151.

SANTO DOMINGO ORIENTAL. Carr. Mella #94 Km. 9, 2do. Piso, Plaza Carmelita, Cancino II, t: 809 483 3555

PRINCIPAL SANTIAGO Av. 27 de Febrero #56, Plaza El Paseo I, tels: 809 582 1161/63 809 247 3801/02